

GAGV REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GAGV/R/G/CMRC /mqg

Aprueba Convenio de  
Transferencia que indica.

SANTA CRUZ, 21 de Enero de 2019

VISTOS

La Resolución Exenta N°002717 del 07 de Diciembre de 2018, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, que establece el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

El Memorándum N° 82 de fecha 16 de Enero de 2019, enviado por la Sra. Directora (s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y el Ministerio de Desarrollo Social, que a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solos y que se encuentren en situación de pobreza podrán ser usuarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades cuyo objetivo principal es brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida.

#### DECRETO EXENTO N° 211

1.- **Apruébese**, el Convenio de Transferencia de Recursos por ejecución del Programa de " **Vínculos 2018**", suscrito con fecha 20 de Noviembre de 2018 y aprobado por Resolución Exenta N° 2717 de 2018, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, en Adelante la SEREMI y este Municipio.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS  
Secretario Municipal (S)

  
ALCALDE  
GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS  
Alcalde (S)

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /